

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°4685/25 mediante la cual se dispuso la creación participativa de la Bandera Oficial de la Ciudad de General Deheza; y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental para toda comunidad contar con símbolos oficiales que fortalezcan la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la representación institucional de sus habitantes;

Que la Bandera de la Ciudad constituye un emblema representativo de la historia, los valores, las tradiciones, la cultura, el trabajo y la proyección de General Deheza;

Que mediante la Ordenanza Municipal N°4685/25 se estableció el Reglamento para la Creación Participativa de la Bandera de la Ciudad de General Deheza, promoviendo la intervención activa de los Establecimientos Educativos locales en un proceso democrático, participativo y cultural;

Que dicho proceso contó con la participación de Instituciones Educativas de nivel inicial, primario y secundario de la ciudad, quienes realizaron aportes e iniciativas destinadas a reflejar la identidad deheza;

Que conforme surge del Acta de cierre de recepción de proyectos de fecha 22 de mayo de 2026, se receptaron formalmente las distintas propuestas elaboradas por las Instituciones Educativas participantes, habiendo intervenido activamente el IPEA N° 105 "Alfonsina Storni", Jardín de Infantes "Martín Güemes", Anexo Rural ITAPU, Jardín de Infantes "General San Martín", Instituto Técnico "Adrián P. Urquía", Instituto Privado "Adrián P. Urquía", Instituto "25 de Mayo", C.E. "Martín Güemes", C.E. Dr. René Favalaro Nivel Primario y C.E. "General San Martín", cuyos proyectos fueron elevados a consideración de la Comisión Evaluadora;

Que posteriormente, mediante Acta de Evaluación y Selección de fecha 3 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora conformada en el marco de la normativa vigente, integrada por el Vexilólogo Prof. Dr. Francisco José Caligiuri; la Directora del Instituto Amanecer Prof. Noelia Zalazar; la Directora de Cultura Sra. Gabriela Castro; la Concejala Sra. Sofía Alcibar; el Concejál Prof. Jorge Centeno y la Concejala Prof. Angélica Richetta, con la participación de la Abg. Zulma Tarifa en carácter de Juez de Paz certificante, procedió al análisis, valoración y selección del diseño que resultó elegido como representación oficial de la ciudad;

Que el procedimiento desarrollado garantizó transparencia, legitimidad institucional, participación comunitaria y valoración de criterios históricos, simbólicos, culturales y vexilológicos;


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a la aprobación institucional y oficialización de la Bandera de la Ciudad de General Deheza como símbolo representativo permanente de la comunidad;

Que asimismo resulta necesario establecer las condiciones de uso protocolar, institucional y ceremonial de la Bandera Oficial de la Ciudad;

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4775/26***

ARTÍCULO 1°:

APRÚEBASE y OFICIALÍZASE como Bandera Oficial de la Ciudad de General Deheza el diseño seleccionado en el marco del Concurso de Creación Participativa establecido por Ordenanza Municipal N° 4685/25, cuyo modelo, características, colores, proporciones y fundamentos forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°:

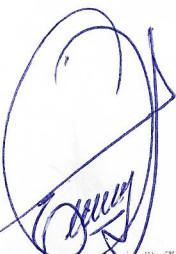
ESTABLÉCESE que la Bandera Oficial de la Ciudad de General Deheza constituirá símbolo institucional y representativo permanente de la comunidad, su historia, identidad, valores culturales, sociales y democráticos.

ARTÍCULO 3°:

DISPÓNESE que la Bandera Oficial de la Ciudad deberá ser utilizada en: a) Edificios públicos municipales.
b) Actos oficiales, institucionales y protocolares.
c) Ceremonias cívicas y educativas.
d) Eventos culturales, sociales y deportivos organizados o acompañados por el Municipio.
e) Toda otra actividad en la cual el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente su representación institucional.

ARTÍCULO 4°:

ESTABLÉCESE que la Bandera Oficial de la Ciudad ocupará lugar de honor junto a la Bandera Nacional Argentina y la Bandera de la Provincia de Córdoba, respetándose las normas de ceremonial y protocolo vigentes.


Adrian Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

ARTÍCULO 5°:

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, estableciendo normas complementarias relativas al uso, guarda, reproducción, confección, dimensiones y disposición protocolar de la Bandera Oficial de la Ciudad.

ARTÍCULO 6°:

RECONÓCESE y DESTÁCASE la participación de los Establecimientos Educativos de la ciudad de General Deheza que intervinieron en el proceso de creación participativa de la Bandera Oficial de la Ciudad, conforme las actuaciones administrativas obrantes en el expediente correspondiente.

ARTÍCULO 7°:

DISPÓNESE que todos los trabajos y proyectos presentados en el marco del Concurso de Creación Participativa pasarán a integrar el patrimonio histórico, cultural y documental de la ciudad de General Deheza, quedando bajo resguardo del archivo histórico y/o museo local.

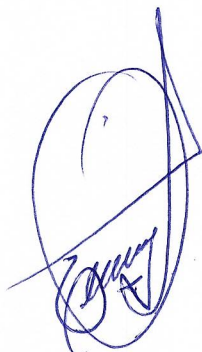
ARTÍCULO 8°:

AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el acto oficial de presentación, proclamación y primer izamiento de la Bandera Oficial de la Ciudad de General Deheza, en fecha y lugar que determine la autoridad competente.

ARTÍCULO 9°:

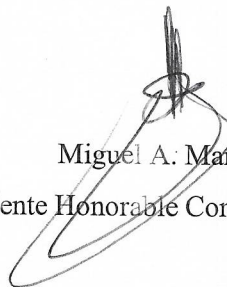
COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Junio del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL DEHEZA

Descripción del diseño: La Bandera de la Ciudad de General Deheza está compuesta por un paño rectangular de proporción horizontal, configurado mediante una estructura geométrica simple y de alta legibilidad visual.

La totalidad de la composición se organiza a partir de una diagonal ascendente que une el vértice inferior izquierdo con el vértice superior derecho, constituyendo el eje compositivo principal y el elemento ordenador de todos los componentes gráficos.

La diagonal divide el paño en dos grandes campos geométricos. El campo superior adopta forma triangular y se encuentra íntegramente resuelto en color azul. Este sector ocupa aproximadamente la mitad de la superficie total de la bandera y constituye el fondo sobre el cual se dispone el elemento simbólico principal.

Ubicado en el cuadrante superior izquierdo se encuentra un sol estilizado de color amarillo. Su diseño responde a una construcción gráfica de carácter abstracto y contemporáneo, integrada por un núcleo central circular y una corona de rayos irregulares de desarrollo radial. El elemento se presenta como una figura única, sin contornos ni elementos complementarios, manteniendo una adecuada proporción respecto de la superficie azul que lo contiene. Su emplazamiento se encuentra desplazado hacia el asta y hacia el borde superior, ocupando una posición de equilibrio visual dentro del campo superior.

El campo inferior está conformado por un sistema radial de franjas alternadas de color verde y blanco. Estas franjas se desarrollan a partir de líneas rectas que convergen en un único punto focal ubicado en el vértice inferior derecho del paño. La totalidad del sistema se encuentra delimitada superiormente por la diagonal principal, mientras que inferiormente se apoya sobre el borde inferior de la bandera.

La composición radial se integra mediante siete planos principales alternados, distribuidos en cuatro franjas verdes y tres franjas blancas. Cada una de estas franjas adopta forma triangular o trapezoidal según su posición dentro del conjunto, generando una secuencia progresiva de superficies que se expanden desde el punto de convergencia hacia el resto del paño. La alternancia cromática produce un marcado efecto de irradiación visual y contribuye a la identificación inmediata del diseño.

Desde el punto de vista estructural, la bandera se encuentra organizada sobre tres componentes geométricos fundamentales, una diagonal dominante, un sistema radial convergente y un símbolo solar aislado. La interacción de estos tres elementos genera una composición equilibrada que combina estabilidad y dinamismo, evitando la sobrecarga visual y favoreciendo la percepción del conjunto a larga distancia.

La paleta cromática está integrada exclusivamente por cuatro colores planos, azul, verde, blanco y amarillo. Cada color se aplica en superficies continuas y perfectamente delimitadas, sin degradados, sombras, texturas ni efectos gráficos complementarios. Esta característica garantiza la correcta reproducción del símbolo en distintos tamaños, materiales y técnicas de confección.

La ausencia de escudos, inscripciones, siglas, fechas o elementos heráldicos complejos responde a los principios contemporáneos de diseño vexilológico, privilegiando la simplicidad formal, la claridad compositiva, la identificación inmediata y la reproducibilidad técnica.

En términos compositivos, el diseño presenta una lectura visual ascendente que se inicia en el punto de convergencia de las franjas inferiores, continúa a

través de la diagonal estructural y culmina en el sector superior donde se emplaza el sol. Esta organización genera un recorrido visual continuo que otorga unidad al conjunto y refuerza el carácter distintivo de la bandera como símbolo representativo de la Ciudad de General Deheza.

La combinación de una estructura geométrica simple, una distribución equilibrada de masas cromáticas, un sistema radial claramente definido y un elemento solar singular confiere al diseño una identidad propia, fácilmente reconocible y diferenciada dentro del conjunto de símbolos vexilológicos municipales, asegurando su adecuada aplicación protocolar, institucional y comunitaria.

Autor/es: Charo Ulagnero.

Institución educativa participante: Instituto Privado "Adrián P. Urquía"

Fundamentación conceptual: La Bandera de la Ciudad de General Deheza constituye un símbolo de identidad colectiva que representa la historia, el presente y la proyección futura de la comunidad. Su diseño sintetiza, mediante formas simples y colores claramente diferenciados, los valores, características y aspiraciones que distinguen a la ciudad.

La composición se organiza a partir de una diagonal ascendente que atraviesa el paño de manera dinámica. Esta línea simboliza el crecimiento constante, el progreso y la capacidad de la comunidad para proyectarse hacia el futuro sobre la base del esfuerzo, el trabajo y el desarrollo sostenido.

En el sector superior se destaca el campo azul, que evoca el desarrollo industrial que define a General Deheza. Representa el trabajo, la innovación y la capacidad productiva. Sobre este espacio se ubica un sol amarillo que representa la unidad. Es la energía que convoca a los dehezinos en torno a un destino común, una comunidad que crece junta, con identidad propia y orgullo compartido. El sector inferior se encuentra conformado por una sucesión de franjas verdes y blancas que convergen en un mismo punto. Esta disposición genera un efecto visual de expansión y proyección, evocando el verde que representa la producción, el trabajo, la actividad agroindustrial y el vínculo permanente con la tierra, y el blanco es la llanura, la tierra fértil que sostiene la vida y la economía local.

La convergencia de las franjas en un único punto expresa la idea de unidad dentro de la diversidad, donde los distintos actores que conforman la comunidad contribuyen al desarrollo de un proyecto común. Al mismo tiempo, su apertura progresiva hacia el resto del paño simboliza la expansión, el crecimiento y la capacidad de la ciudad para generar oportunidades.

Desde el punto de vista vexilológico, la bandera adopta una estructura de lectura clara, de fácil identificación y reproducción, basada en formas geométricas simples y colores de alto contraste visual. Estas características favorecen su reconocimiento a distancia y consolidan su función como emblema representativo de la Ciudad de General Deheza.

En conjunto, la bandera expresa la identidad de una comunidad fundada en el trabajo, la producción, la unidad y el progreso, proyectando hacia el futuro los valores que han dado forma a su historia y que continúan orientando su desarrollo.

Proporciones oficiales: 1.50 m x 90cm.

Colores oficiales: Azul, verde, amarillo y blanco.

Fecha de aprobación: 22 de junio de 2026.